
NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES



FEDERACIÓ D'ATLETISME DE LES ILLES BALEARS

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

SUMARIO

APARTADO 1) CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
APARTADO 1) NORMATIVA DE COMPETICIONES.....	9
ART. 9 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS CROSS.....	9
ART. 10 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL PI.....	11
ART. 11 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO CLUBS RELEVOS 4x60 Y 4x400 PI.....	13
ART. 12 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO CLUBS PI.....	14
ART. 13 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO PRUEBAS COMBINADAS PI.....	16
ART. 14 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO 10.000 M. PISTA - CAMPEONATO IB SUB18-SUB20 5.000 M. EN PISTA ..	18
ART. 15 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO-MÁSTER LANZAMIENTOS LARGOS.....	19
ART. 16 - CAMPEONATO IB CATEGORÍAS MENORES LANZAMIENTOS LARGOS.....	20
ART. 17 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO 5 KM RUTA.....	21
ART. 18 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS 10 KM RUTA.....	22
ART. 19 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO MILLA RUTA.....	23
ART. 20 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS MEDIA MARATÓN.....	24
ART. 21 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS MARATÓN.....	25
ART. 22 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL MARCHA EN RUTA.....	26
ART. 23 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS TRAIL MEDIA DISTANCIA	28
ART. 24 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO TRAIL LARGA DISTANCIA	29
ART. 25 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO TRAIL ULTRA DISTANCIA.....	30
ART. 26 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL PV	31
ART. 27 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO CLUBS RELEVOS 4x100 Y 4x400 PV	34
ART. 28 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO CLUBS PV.....	35
ART. 28 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL PRUEBAS COMBINADAS PV	38
ART. 29 - CAMPEONATO IB SUB14 INDIVIDUAL PV	40
ART. 30 - CAMPEONATO IB SUB14 CLUBS PV	41
ART. 31 - CAMPEONATO IB SUB16-SUB18 PV - FINAL DGEIJ.....	43
ART. 32 - CAMPEONATO IB SUB16 CLUBS PV	46
ART. 33 - CAMPEONATO IB SUB20 CLUBS PV	48
ART. 34 - CAMPEONATO IB SUB20 INDIVIDUAL PV	50
ART. 35 - CAMPEONATO IB SUB23 INDIVIDUAL PV	52
ART. 36 - CAMPEONATOS IB CATEGORÍA MÁSTER.....	54



FEDERACIÓ D'ATLETISME DE LES ILLES BALEARS

'Centre Tecnificació Esportiva Illes Balears'
C/ Gremi Forners, 4. 07009, Palma de Mallorca, Illes Balears
971 097 294 · www.faib.es

   @fatletismeib

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

APARTADO 3) CLÁUSULAS FINALES.....	62
---	-----------

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

APARTADO 1) CONSIDERACIONES GENERALES

ART. 1 - CLÁUSULA DE GÉNERO

La Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. Por ello, las menciones genéricas en masculino que aparecen en los artículos de la presente normativa se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en los que se indique lo contrario.

ART. 2 - OBJETO

El objetivo de la presente normativa es regular la organización, participación, desarrollo y efectos clasificatorios de las competiciones organizadas por la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB).

ART. 3 - TEMPORADA ATLÉTICA

El concepto de 'temporada', a los efectos de la presente normativa, abarca del 1 de enero al 31 de diciembre del año correspondiente, ambos inclusive.

ART. 4 - LICENCIA, DISCIPLINAS, ESPECIALIDADES Y PRUEBAS ATLÉTICAS

1) A los efectos de la presente normativa, se denomina 'licencia FAIB' o 'licencia autonómica FAIB' a la licencia expedida por la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB), que reúne los requisitos establecidos en la 'Normativa general de licencias de la FAIB' de la temporada en vigor para surtir efectos válidos en el ámbito autonómico.

2) A efectos de la presente normativa, se denomina "ámbito FAIB" al conjunto de competiciones autonómicas propias de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears.

3) Una prueba de atletismo es una actividad deportiva, estandarizada y regulada, reconocida o autorizada por la World Athletics (WA), la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) o la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB), asignado a una modalidad deportiva.

4) A efectos de la presente normativa, son modalidades deportivas las que constan en los estatutos de la FAIB, así como las que se encuentran reconocidas en el Reglamento de Competición de Word Athletics (WA) y en el Reglamento de competición de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). La FAIB cuenta con las siguientes modalidades deportivas: Pista; Ruta (carreras urbanas, incluida la marcha atlética) de cualquier distancia; Campo a través/Cross; Trail running.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

5) Cada una de las modalidades deportivas indicadas puede a su vez subdividirse en sub-modalidades deportivas, atendiendo a la fecha de realización, lugar o forma en que se desarrolle. En concreto:

1. Pista
 - 1.1. Pista de invierno (PI): las realizadas entre el 1 de octubre y el 31 de marzo.
 - 1.2. Pista de verano (PV): las realizadas entre el 1 de abril y el 31 de septiembre.
2. Marcha.
 - 2.1. Marcha en ruta.
 - 2.2. Road walking.
3. Trail running.
 - 3.1. Trail.
 - 3.2. Carreras de montaña.
 - 3.3. Trail walking.

ART. 5 - TIPOS DE COMPETICIÓN

1) A efectos de la presente normativa se considera 'competición' al evento de atletismo que se celebra en España, debidamente autorizado por World Athletics (WA), European Athletics (EA), la Real Federación Española de Atletismo (RFEA) o la Federació d'Atletisme de les Illes Balears (FAIB), incluido en el calendario internacional, nacional o autonómico, en el que se desarrollan, de manera exclusiva o principal, una o varias pruebas atléticas, con elaboración de clasificación, resultados finales y determinación de vencedores. Las competiciones pueden celebrarse en una sola jornada o durante varias jornadas.

2) Cuando la clasificación o resultado de una competición federada organizada por la FAIB no dé lugar a la consecución de un título oficial previamente establecido, la denominación de ésta será la de 'Control'.

3) Cuando la clasificación o resultado de una competición federada organizada por la FAIB dé lugar a la consecución de un título oficial, previamente establecido, la denominación de ésta será la de 'Campeonato IB'. Los organizadores de competiciones que no reúnan esta condición evitarán utilizar la expresión 'Campeonato IB' en la denominación de las que organicen, a fin de evitar generar confusión en los participantes, espectadores y medios de comunicación.

4) Carácter de las competiciones:

1. Competiciones oficiales o federadas: son competiciones oficiales de atletismo las que la RFEA o la FAIB califique como tales dentro de sus competencias, sin perjuicio de aquellas otras que puedan serlo por el Consejo Superior de Deportes o por mandato legal. El carácter oficial se materializa mediante la incorporación al calendario oficial de la FAIB (o la RFEA), si bien es implícito cuando la competición haya

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

sido autorizada o reconocida como tal por el órgano competente de la Federación, la inscripción o participación sea federada y su resultado tenga relevancia en el marco clasificatorio o competitivo FAIB. La calificación como oficial de estas competiciones implica su reserva de nombre, que no podrá ser utilizado para la celebración de cualesquiera otras actividades salvo autorización expresa de la FAIB. Estas competiciones podrán ser organizadas por la FAIB o por las entidades autorizadas, en cuyo caso éstas asumirán los derechos, obligaciones y responsabilidades legalmente establecidas y las que consten en el contrato o convenio que se suscriba previamente al efecto.

2. Competiciones no oficiales o no federadas: son competiciones no oficiales de atletismo las que, realizadas por la FAIB en su ámbito de competencia, no están incluidas en su calendario de competiciones oficiales y no producen efectos clasificatorios ni de incorporación al sistema común de organización competitiva oficial del atletismo. Consisten en un evento o un conjunto de eventos deportivos, puntuales o esporádicos, organizados por la propia FAIB o por un tercero designado, conveniado o contratado con ésta.

5) La FAIB también podrá reconocer, según considere, sin efectos clasificatorios ni asunción de responsabilidad alguna sobre ellas, determinadas actividades, eventos, pruebas y otros acontecimientos deportivos, no oficiales, con participación de atletas o entidades deportivas de más de una Comunidad Autónoma y/o de terceros Estados, cuando así lo soliciten los organizadores y se estime beneficioso para la promoción del atletismo por su entidad, tradición o repercusión social, mediática y/o el número o cualidad de los participantes o asistentes.

ART. 6 - CALENDARIO AUTONÓMICO

1) El calendario autonómico de atletismo (también denominado 'Calendario FAIB'), es el conjunto de competiciones programadas, autorizadas u organizadas por la FAIB, que está previsto que se celebren en la Comunitat Autònoma de les Illes Balears durante la temporada atlética. El 'Calendario FAIB' contendrá la fecha de inicio de la competición, el lugar (isla), la modalidad y el nombre de la competición.

2) La inclusión de una competición en el calendario FAIB generará los derechos, ventajas, obligaciones y responsabilidades previstos en la 'Normativa de inscripción de competiciones en calendario FAIB' en vigor, y demás normas de la RFEA y de la FAIB, sin perjuicio de las previstas por la legislación vigente.

3) El calendario autonómico de atletismo, de las pruebas indicadas en el ART. 5.3 y 5.4.1, será aprobado por la Asamblea General de la FAIB a propuesta de la Junta Directiva de la FAIB. Las sedes de dichas pruebas las designará la Junta Directiva de la FAIB.

4) Los requisitos y procedimientos para incluir una prueba en el calendario FAIB se detallan en la 'Normativa de inscripción de competiciones en calendario FAIB' en vigor.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 7 - NORMATIVA DE PRUEBAS MIXTAS EN PISTA

1) Las pruebas mixtas en pista (carreras y concursos) se podrán realizar siempre y cuando la Dirección Técnica de la FAIB así lo considere con tal de poder cumplir con horario de la competición establecido. En cualquier caso, únicamente se podrán realizar si las pruebas reúnen los siguientes requisitos:

1. Que no haya más de cinco atletas de uno de los dos géneros para carreras de distancia inferior a 1.500 m, y más de seis atletas en carreras de 1.500 m o de superior distancia.
2. En lanzamientos y saltos horizontales, serán los jueces quienes decidan el orden de actuación, con la finalidad de facilitar las mediciones y el control de los artefactos.
3. En el caso de saltos verticales, las correspondientes reglas técnicas del Reglamento de Competición y Técnico de World Athletics deben ser aplicadas estrictamente, incluyendo que el listón debe continuar siendo elevado de acuerdo con una única cadencia, acordada para toda la competición.
4. Resultados pruebas mixtas:
 - 4.1. Para concursos se utilizarán hojas de resultados separadas y los resultados se proclamarán separadamente para cada género.
 - 4.2. Para carreras, el género de cada atleta se indicará en los resultados.

2) De acuerdo con lo estipulado en la RT 9 del Reglamento de Competición y Técnico de la World Athletics sobre las competiciones mixtas en pista: "Tales competiciones no deberán, en ningún caso, llevarse a cabo de manera que permita a los atletas de un sexo ser guiados o asistidos por atletas del otro sexo." Si se observara por parte de los jueces que dicha circunstancia se produce en una carrera, deberán descalificar a los atletas implicados. "La intención de esta RT no es dar a las mujeres la oportunidad de competir en carreras contra hombres para obtener potencialmente mejores condiciones de rendimiento, es facilitar la realización de pruebas cuando se inscribe un número pequeño de atletas de uno o ambos sexos donde las limitaciones de horarios dificultan la programación de carreras separadas."

3) Según normativa RFEA, excepto en la prueba de relevos mixtos, en ninguna otra serán válidos los récords de España obtenidos en pruebas mixtas en pista.

4) En las pruebas de categoría máster se permite que hombres y mujeres puedan competir juntos siendo válidos los resultados y récord obtenidos.

ART. 8 - NORMATIVA APLICABLE

1) Para la participación en las pruebas del 'Calendario FAIB', el interesado deberá poseer licencia de atleta expedida por la FAIB (o por la RFEA si prueba Nacional) según se estipula en la 'Normativa general de licencias de la FAIB' (o el 'Reglamento de licencias de la RFEA' si licencia nacional) de la temporada en vigor.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

2) Todos los participantes en las competiciones que se rigen por esta normativa manifiestan su total conformidad y aceptación del mismo, así como las correspondientes normativas asociadas en vigor, indicadas en el reglamento específico de cada competición.

3) En caso de omisión o discrepancia entre lo indicado en cualquiera de los artículos del Apartado 2) de esta normativa y el reglamento específico de la competición, prevalecerá lo estipulado en el reglamento específico. Todo lo no establecido en esta normativa se regulará por la reglamentación RFEA y WA. Si persistieran dudas, la FAIB o el órgano correspondiente asumirá la competencia para determinar la resolución definitiva de conformidad con las normativas y reglamentos publicados y en base a criterios técnicos y a las normas de competición aplicables.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

APARTADO 2) NORMATIVA DE COMPETICIONES

ART. 9 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INIVIDIVUAL-CLUBS CROSS

1) Categorías y pruebas:

Sub14 femenina	2.500 m.
Sub14 masculina	2.500 m.
Sub16 femenina Sub16 masculina	4.500 m.
Sub18 masculina Sub18 femenina	5.500 m.
Sub20 femenina Sub20 masculina	7.500 m.
Sub23 femenina Absoluta femenina	10.000 m.
Sub23 masculina Absoluta masculina	

2) Se establecerán las siguientes clasificaciones:

- Individual (sub14, sub16, sub18, sub20, sub23 y absoluta): por orden de llegada
- Por clubs (sub14, sub16, sub18, sub20 y absoluta):
 - Cada club participará con un mínimo de 4 atletas, cuya puntuación corresponderá al de su respectivo lugar en la clasificación individual. También se otorgarán puntos al 5º y 6º clasificado, pero no se tendrán en cuenta para la suma de puntos totales del equipo. En la categoría absoluta podrán puntuar atletas de categoría sub23, sénior y máster. En caso de empate en la clasificación final, ganará el equipo que tenga al 4º atleta mejor clasificado. No se permitirá la participación de más de un equipo por club.
 - En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
 - El número máximo de participaciones de atletas extranjeros con licencia FAIB/RFEA en vigor, por cada club, será de 2. Atletas de las categorías sub14, sub16, sub18 y sub20 no ocupan plaza de extranjero.
 - Se hará una clasificación con la normativa RFEA para saber los participantes en el Campeonato de España de clubs.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

3) A efectos de clasificación al Campeonato de España de Campo a Través por clubs:

1. Todos los atletas deberán tener licencia RFEA para poder acudir al Campeonato.
2. Los clubes podrán alinear a:
 - 2.1. Atletas extranjeros en cada categoría teniendo en cuenta el número máximo de participaciones permitidas, pero en las categorías absoluta, sub23 y sub20 sólo puntuará uno.
 - 2.2. 1 atleta de club asociado en las categorías sub16, sub18, sub20 y sub23.
3. Los clubes que opten al Campeonato de España de Campo a Través por clubs, una vez conocidos los resultados del Campeonato IB de cross, deberán confirmar o renunciar, por escrito, su participación en dicho campeonato por email a la FAIB (faib@faib.es) una vez publicada la circular informativa a tal efecto.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 10 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL PI

1) La participación estará limitada a atletas que hayan obtenido las siguientes marcas mínimas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición:

MUJERES	PRUEBA	HOMBRES
8.50	60 ml	7.45
27.35	200 ml	23.55
1:03.10	400 ml	52.20
2:26.65	800 ml	1:59.00
4:53.00	1.500 ml	4:09.00
11:11.00	3.000 ml	9:05.00
10.45	60 mv	8.50
30:30.00	5 km marcha (pista o ruta)	28:00.00
1,46	Altura	1,71
2,30	Pértiga	3,00
5,07	Longitud	6,20
10,10	Triple	12,05
8,35	Peso	11,00

2) En el caso de que en alguna prueba el número de atletas con mínima no alcanzara la cuota de participación indicada a continuación, y los atletas inscritos, en plazo y forma, presenten mejor marca que la indicada, la FAIB podrá admitir, por orden de marca a aquellos atletas hasta completar dicha cuota de participación. En caso de empate a la última plaza por repesca se determinará por la 2ª mejor marca realizada por el atleta en otra competición durante el periodo de validez de mínimas.

MUJERES	PRUEBA	CUOTA	HOMBRES
8.75	60 ml	24	7.70
28.40	200 ml	24	24.50
1:05.35	400 ml	16	54.50
2:33.80	800 ml	12	2:03.00
5:19.00	1.500 ml	14	4:19.00
11:50.00	3.000 ml	16	9:31.50
11.30	60 mv	8	10.30
32:30.00	5 km marcha (pista o ruta)	12	30:00.00
1,40	Altura	12	1,65
2,10	Pértiga	12	2,80
4,90	Longitud	12	6,00
9,70	Triple	12	11,65
8,00	Peso	12	10,50

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

- 3) Los atletas podrán participar en, máximo, 3 pruebas. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.
- 4) Atletas de categoría sub20 y superiores pueden disputar todas las pruebas. Atletas sub18 y sub16 pueden disputar todas sus pruebas autorizadas. Atletas de categoría sub14 e inferiores no podrán participar en ninguna prueba.
- 5) En las pruebas de 60 ml y 200 ml, la composición de las series se hará en función de las marcas de inscripción. En la final participarán 8 atletas y su clasificación dependerá del número de series realizadas en cada prueba. En caso de empate por tiempos de atletas de distintas series, se hará un sorteo para determinar que atleta participará en la final. En la prueba de 60 ml se disputará una final B, donde participarán los 8 atletas con mejor marca que no se hayan clasificado para la final A. En la prueba de 400 ml no se disputarán semifinales, haciéndose una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos. En la prueba de 800 ml se disputará una final única. En la prueba de 60 mv se disputará una final única, salvo en el caso que hubiera más de 8 atletas con mínima, en cuyo caso se disputaría una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos. En las pruebas en las que haya más atletas con mínima del cupo máximo indicado, se realizarán tantas finales como sean necesarias, en función de las marcas de los inscritos.
- 6) Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 3. Los 8 mejores atletas clasificados dispondrán de 3 intentos de mejora.
- 7) En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga). Hasta las siguientes alturas la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición:
1. Altura Femenina: 1,30-1,35-1,40-1,45-1,50 + 3 cm.
 2. Altura Masculina: 1,60-1,65-1,70-1,75-1,80 + 3 cm.
 3. Pértiga Femenina: 1,60-1,80-2,00-2,15-2,25-2,35-2,45 + 10 cm.
 4. Pértiga Masculina: 3,00-3,20-3,40-3,55-3,70-3,85-4,00 + 10 cm.
- 8) Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.
- 9) Los atletas confirmarán su participación en la cámara de llamadas de la competición respetando el horario de apertura y cierre de la misma indicado en el reglamento de la competición.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 11 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO CLUBS RELEVOS 4x60 Y 4x400 PI

- 1) La participación estará limitada a las 8 mejores marcas inscritas por clubs, obtenidas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición.
- 2) Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.
- 3) Los integrantes del equipo deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.
- 4) Los atletas confirmarán su participación en la cámara de llamadas de la competición respetando el horario de apertura y cierre de la misma indicado en el reglamento de la competición.
- 5) En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 12 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO CLUBS PI

1) La participación estará limitada a 8 clubs en categoría femenina y 8 clubs en categoría masculina. Los 3 primeros clubs clasificados en el Campeonato IB absoluto por clubs de pista de invierno del año pasado quedan automáticamente clasificados. Para el resto de las plazas se deberá presentar estadillo, y solo se admitirán aquellos que superen los 6.500 puntos tanto en hombres como en mujeres. Los clubs clasificados del año anterior no hace falta que presenten estadillo, pero deberán avisar a la FAIB por email (faib@faib.es) en el caso de no participar, antes de la fecha límite de presentación de estadillos.

2) Todas las pruebas se puntuarán por la tabla WA vigente de Aire Libre (incluidas las marcas de pista cubierta, salvo las marcas de 60 ml y 60 mv que lo harán por las de pista cubierta). La prueba de 60 ml se podrá sustituir por la de 100 ml; la prueba de 60 mv se podrá sustituir por la de 100 mv/110 mv; la prueba de 3.000 m se podrá sustituir por la de 5.000 m y 5 km ruta; y la prueba de 5 km marcha se podrá sustituir por la de 3 km marcha y por la de 10 km marcha, o por la de 3 km marcha ruta, 5 km marcha ruta y 10 km marcha ruta.

3) Los estadillos deben ser confeccionados con atletas con licencia por el club Principal o Asociados en la temporada. Debe de realizarse con el mejor de los equipos posibles en base a las normas de competición establecidas: a) Participación de atletas en cada prueba; b) Pruebas para realizar por cada atleta; c) Categorías por edades; d) Participaciones de clubes Asociados; e) Participaciones de atletas extranjeros; f) Marcas reglamentarias y conseguidas en pistas homologadas.

4) Se podrán incluir en el estadillo marcas realizadas entre el 1 de enero del año anterior y hasta tres (3) fines de semana antes de la fecha de la competición. Para confeccionar el estadillo deberá usarse el evento 'ESTADILLO' correspondiente en la plataforma de inscripciones de la RFEA.

5) Categorías y pruebas:

Absoluta	60 ml – 60 mv – 200 – 400 – 800 – 1.500 – 3.000 – 5 km marcha – Altura – Pértiga – Longitud – Triple salto – Peso – 4x60
-----------------	--

6) Fecha límite de presentación de los estadillos: 15 días antes de la celebración del Campeonato.

7) Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas individuales + relevo. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.

8) Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad. Los cambios se deberán realizar en la secretaría de la competición hasta 15' antes del comienzo de la prueba. Los cambios efectuados en la prueba de relevos sobre las inscripciones realizadas previamente no se contabilizarán. Nº máximo de cambios de atletas en las pruebas: 4.

9) Los integrantes del equipo de relevos deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

- 10) En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 3.
- 11) El número máximo de participaciones de atletas extranjeros con licencia FAIB/RFEA en vigor, por cada club, será de 5.
- 12) La competición se realizará a un atleta por prueba.
- 13) Atletas de categoría sub20 y superiores pueden disputar todas las pruebas. Atletas sub18 y sub16 pueden disputar todas sus pruebas autorizadas. No se permitirá la participación de atletas de categoría sub14 o inferiores.
- 14) Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.
- 15) Intentos saltos horizontales y lanzamiento de peso: 4.
- 16) En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):
1. Altura femenina: 1,20-1,25-1,30-1,35-1,40-1,45-1,50 + 3 cm.
 2. Altura masculina: 1,50-1,55-1,60-1,65-1,70-1,75-1,80 + 3 cm.
 3. Pértiga femenina: 1,80-1,95-2,10-2,25-2,40-2,55-2,70 + 10 cm.
 4. Pértiga masculina: 3,00-3,15-3,30-3,45-3,60-3,75-3,90 + 10 cm.
- 17) Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.
- 18) La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número total de clubs inscritos en cada categoría). En caso de empate en la clasificación final ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos, y de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente. De persistir el empate resultará vencedor el equipo que mejor clasificación haya realizado en la prueba de relevo.
- 19) El sorteo de calles y orden de actuación se hará siguiendo el sistema de la RFEA para los Campeonatos de pista por clubs.
- 20) Es obligatorio que los equipos participantes cubran un mínimo de 12 pruebas para que se admita tanto su inscripción como su participación. No se permitirá la participación a los equipos que no cubran el mínimo de pruebas indicadas.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 13 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO PRUEBAS COMBINADAS PI

1) Categorías y pruebas:

Campeonato IB absoluto pruebas combinadas PI		
Absoluta femenina	Pentatlón	60 mv - salto de altura - peso - salto de longitud - 800
Absoluta masculina	Heptatlón	60 ml - salto de longitud - peso - salto de altura - 60 mv - pértiga - 1.000
Control pruebas combinadas PI		
Sub16 femenino	Pentatlón	60 mv - altura - peso - salto de longitud - 600
Sub16 masculino	Hexatlón	60 ml - salto de longitud - peso - salto de altura - 60 mv - 1.000
Sub18 femenino	Pentatlón	60 mv - salto de altura - peso (3 kg) - salto de longitud - 800
Sub20 femenino	Pentatlón	60 mv - salto de altura - peso (4 kg) - salto de longitud - 800
Sub18 masculino	Heptatlón	60 ml - salto de longitud - peso (5 kg) - salto de altura - 60 mv (0,91) - pértiga - 1.000
Sub20 masculino	Heptatlón	60 ml - salto de longitud - peso (6 kg) - salto de altura - 60 mv (1,00) - pértiga - 1.000
Máster femenino	Pentatlón	60 mv - salto de altura - peso - salto de longitud - 800
Máster masculino	Pentatlón	60 mv - salto de longitud - peso - altura - 1.000 ml

2) La participación estará limitada a atletas que hayan realizado las siguientes marcas mínimas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición.

CATEGORÍA	TIPO PUNTUACIÓN	PUNTOS	
		Femenina	Masculina
Sub16	Combinadas Suma*	1.900	1.950
Sub18	Combinadas Suma*	1.750	2.900
Sub20	Combinadas Suma**	1.600	2.900
Absoluta	Combinadas Suma**	2.250	3.000
Máster	Acreditar marca válida entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición en 3 pruebas incluidas en las combinadas. Dicha acreditación deberá realizarse añadiendo una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando PRUEBA-MARCA-FECHA.		

*Tablas pruebas combinadas/categorías menores (RFEA, 2013). **WA Scoring Tables for Combined Events (WA, 2001).

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

3) En la categoría absoluta podrán participar los atletas de categoría sub20, sub23, sénior y máster. Los atletas de la categoría sub20 masculina tendrán la posibilidad de realizar la combinada conforme a la normativa RFEA que regula su categoría. Se establecerá una clasificación sub16-sub18-sub20 y máster a efectos de control de marcas, puntuando aquellos atletas que realicen la combinada conforme la normativa RFEA para dicha prueba.

4) En la prueba de salto de longitud y en la de lanzamiento de peso los atletas dispondrán de 3 intentos. Los listones se colocarán en la altura más baja de las solicitadas por los participantes, con las siguientes cadencias:

1. Altura Masculina de 6 cm en 6 cm hasta 1,50 m y después de 3 cm en 3 cm.
2. Altura Femenina de 6 cm en 6 cm hasta 1,30 m y después de 3 cm en 3 cm.
3. Pértiga Masculina de 20 cm en 20 cm hasta 2,80 m y después de 10 cm en 10 cm.

5) La puntuación se contabilizará según la tabla de puntuación de pruebas combinadas de la WA vigente en el momento de la prueba.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 14 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO 10.000 M. PISTA - CAMPEONATO IB SUB18-SUB20 5.000 M. EN PISTA

1) Categorías y pruebas:

Sub23 Absoluta Máster	10.000 en pista
Sub18 Sub20	5.000 en pista

2) Se permitirá la participación como control en la prueba de 5.000 m. lisos a atletas de categoría sub23, absoluta y máster.

3) (Máster) Se realizarán 2 entregas de premios por los siguientes rangos de edad: Categoría Máster A (de 35 años a 49) y Categoría Máster B (de 50 años en adelante), en función de las marcas obtenidas por los atletas teniendo en cuenta el % de valoración de la tabla WMA actualizada al día de la competición. Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por prueba para que haya entrega de premios de la misma. La clasificación individual será según normativa RFEA.

4) (Sub20 hasta absoluta) Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por categoría para que haya entrega de premios de la misma.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 15 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO LANZAMIENTOS LARGOS

1) La participación estará limitada a las 6 mejores marcas inscritas por categoría, siempre y cuando el atleta disponga de las siguientes marcas mínimas de participación, que deben de haberse realizado entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición.

Categoría	Disco	Martillo	Jabalina
Absoluta femenina	24,00	25,00	23,00
Absoluta masculina	29,00	25,00	38,00

2) Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas individuales. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.

3) Nº intentos lanzamientos: 6.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 16 - CAMPEONATO IB CATEGORÍAS MENORES-MÁSTER LANZAMIENTOS LARGOS

1) La participación estará limitada a las 6 mejores marcas inscritas por categoría, siempre y cuando el atleta disponga de las siguientes marcas mínimas de participación, que deben de haberse realizado entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición.

Categoría	Disco	Martillo	Jabalina
Sub16 femenina	20,00	20,00	20,00
Sub16 masculina	21,00	20,00	25,00
Sub18 femenina	20,00	22,00	23,00
Sub18 masculina	22,00	20,00	30,00
Sub20 femenina	20,00	20,00	20,00
Sub20 masculina	25,00	20,00	27,00
Máster	6 mejores marcas válidas inscritas por sexo en cada lanzamiento, en función de la marca por % de la tabla WMA de valoración. En caso de que el cupo en categoría femenina o masculina no se complete se podrán repescar atletas de la otra categoría en función de la marca en % de la tabla WMA.		

2) Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas individuales. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.

3) N° intentos lanzamientos: 6.

4) (Máster) Se realizarán 2 entregas de premios por los siguientes rangos de edad: Categoría Máster A (de 35 años a 49) y Categoría Máster B (de 50 años en adelante), en función de las marcas obtenidas por los atletas teniendo en cuenta el % de valoración de la tabla WMA actualizada al día de la competición. Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por prueba para que haya entrega de premios de la misma. La clasificación individual será según normativa RFEA.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 17 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO 5 KM RUTA

1) Categorías y pruebas:

Sub18 Sub20 Sub23 Absoluta Máster	5 km en ruta
--	--------------

2) Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

3) Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

4) Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por categoría para que haya entrega de premios de la misma.

5) (Máster) Se realizarán 2 entregas de premios por los siguientes rangos de edad: Categoría Máster A (de 35 años a 49) y Categoría Máster B (de 50 años en adelante), en función de las marcas obtenidas por los atletas teniendo en cuenta el % de valoración de la tabla WMA actualizada al día de la competición. Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por prueba para que haya entrega de premios de la misma. La clasificación individual será según normativa RFEA.

6) La inscripción podrá estar limitada en plazas por el organizador de la prueba que acoge el campeonato.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 18 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS 10 KM RUTA

1) Categorías y pruebas:

Sub20 Sub23 Absoluta Máster	10 km en ruta
--	---------------

2) Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

3) Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

4) Campeonato IB clubs 10 KM ruta:

1. Categorías: absoluta y máster.
2. Cada club participará con un mínimo de 3 atletas, que deberán indicarse en el momento de realizar la inscripción añadiendo una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta.
3. En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
4. La clasificación se efectuará tomando como base la suma de los tiempos conseguidos por los 3 primeros atletas de un mismo club.
5. En caso de empate en la clasificación, el ganador será el club cuyo último corredor entrado en meta haya conseguido mejor tiempo.

5) La inscripción podrá estar limitada en plazas por el organizador de la prueba que acoge el campeonato.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 19 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO MILLA RUTA

1) Categorías y pruebas:

Sub20 Sub23 Absoluta Máster	Milla en ruta
--	---------------

2) Se permitirá la participación fuera de concurso a atletas de categoría Sub18.

3) Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

4) Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

5) La inscripción podrá estar limitada en plazas por el organizador de la prueba que acoge el campeonato.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 20 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS MEDIA MARATÓN

1) Categorías y pruebas:

Sub20 Sub23 Absoluta Máster	Media maratón
--	---------------

2) Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

3) Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

4) Campeonato IB clubs media maratón:

1. Categorías: absoluta y máster.
2. Cada club participará con un mínimo de 3 atletas, que deberán indicarse en el momento de realizar la inscripción añadiendo una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta.
3. En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
4. La clasificación se efectuará tomando como base la suma de los tiempos conseguidos por los 3 primeros atletas de un mismo club.
5. En caso de empate en la clasificación, el ganador será el club cuyo último corredor entrado en meta haya conseguido mejor tiempo.

5) La inscripción podrá estar limitada en plazas por el organizador de la prueba que acoge el campeonato.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 21 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS MARATÓN

1) Categorías y pruebas:

Sub20 Sub23 Absoluta Máster	Maratón
--	---------

2) Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

3) Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

4) Campeonato IB absoluto clubs maratón:

1. Cada club participará con un mínimo de 3 atletas, que deberán indicarse en el momento de realizar la inscripción añadiendo una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta.
2. En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
3. La clasificación se efectuará tomando como base la suma de los tiempos conseguidos por los 3 primeros atletas de un mismo club.
4. En caso de empate en la clasificación, el ganador será el club cuyo último corredor entrado en meta haya conseguido mejor tiempo.

5) La inscripción podrá estar limitada en plazas por el organizador de la prueba que acoge el campeonato.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 22 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL MARCHA EN RUTA

1) Categorías y pruebas:

Sub14	3 km marcha en ruta
Sub16 Máster	5 km marcha en ruta
Sub18 Sub20 Sub23 Absoluta	10 km marcha en ruta

2) Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

3) Los atletas que disputen la prueba de 10 km podrán depositar avituallamiento personal en la zona de avituallamiento general, siendo un oficial del equipo del atleta el que se lo entregue.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. ** - CAMPEONATO IB ABSOLUTO TRAIL SUBIDA VERTICAL

Campeonato eliminado la temporada 2022 por falta de participación y falta de sede.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 23 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL-CLUBS TRAIL MEDIA DISTANCIA

1) Categorías y pruebas:

Sub20 Sub23 Absoluta Máster	Trail media distancia
--	-----------------------

2) Todos aquellos atletas federados inscritos en el CT de Baleares de trail media distancia pueden participar únicamente en la prueba de trail media distancia, no pudiendo participar ni finalizar la prueba que se celebra conjuntamente.

3) La inscripción podrá estar limitada en plazas por el organizador de la prueba que acoge el campeonato.

4) Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

5) Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

6) Campeonato IB absoluto clubs trail media distancia:

1. Cada club participará con un mínimo de 3 hombres y mujeres en categoría absoluta (no existirá máximo).
2. En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
3. La clasificación se realizará sumando los tiempos de los 3 primeros atletas de cada club entrados en meta.
4. Se establecerá una clasificación femenina y otra masculina.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 24 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO TRAIL LARGA DISTANCIA

1) Categorías y pruebas:

Sub20 Sub23 Absoluta Máster	Trail larga distancia
--	-----------------------

2) Todos aquellos atletas federados inscritos en el CT de Baleares de trail larga distancia pueden participar únicamente en la prueba de trail larga distancia, no pudiendo participar ni finalizar la prueba que se celebra conjuntamente.

3) La inscripción podrá estar limitada en plazas por el organizador de la prueba que acoge el campeonato.

4) Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

5) Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 25 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO TRAIL ULTRA DISTANCIA

1) Categorías y pruebas:

Sub20 Sub23 Absoluta Máster	Trail ultra distancia
--	-----------------------

2) Todos aquellos atletas federados inscritos en el CT de Baleares de trail ultra distancia pueden participar únicamente en la prueba de trail larga distancia, no pudiendo participar ni finalizar la prueba que se celebra conjuntamente.

3) La inscripción podrá estar limitada en plazas por el organizador de la prueba que acoge el campeonato.

4) Estará prohibido el acompañamiento de los participantes y el uso de vehículos de apoyo. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

5) Los atletas participantes no podrán recibir avituallamiento fuera de los puestos establecidos por la organización al efecto. El incumplimiento de esta norma implicará la descalificación de los atletas que la incumplan.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 26 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL PV

1) La participación estará limitada a atletas que hayan obtenido las siguientes marcas mínimas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición.

MUJERES	PRUEBA	HOMBRES
13.25	100 ml	11.66
27.35	200 ml	23.55
1:03.10	400 ml	52.20
2:26.65	800 ml	1:59.00
4:53.00	1.500 ml	4:09.00
19:55.00	5.000 ml (pista o ruta)	16:05.00
17.70	100 mv	-
-	110 mv	16.75
1:11.50	400 mv	58.50
13:30.00	3.000 m obst.	10:42.00
30:30.00	5 km marcha (pista o ruta)	28:00.00
1,46	Altura	1,71
2,30	Pértiga	3,00
5,07	Longitud	6,20
10,10	Triple salto	12,05
8,35	Peso	11,00
24,00	Disco	28,50
22,20	Jabalina	39,00
25,50	Martillo	26,50

2) En el caso de que en alguna prueba el número de atletas con mínima no alcanzara la cuota de participación indicada a continuación, y los atletas inscritos, en plazo y forma, presenten mejor marca que la indicada, la FAIB podrá admitir, por orden de marca a aquellos atletas hasta completar dicha cuota de participación. En caso de empate a la última plaza por repesca se determinará por la 2ª mejor marca realizada por el atleta en otra competición durante el periodo de validez de mínimas.

MUJERES	PRUEBA	CUOTA	HOMBRES
13.50	100 ml	24	11.90
28.40	200 ml	24	24.50
1:05.35	400 ml	16	54.50
2:33.80	800 ml	12	2:03.00
5:19.00	1.500 ml	14	4:19.00
21:25.00	5.000 ml (pista o ruta)	16	16:50.00
18.90	100 mv	8	-
-	110 mv	8	17.90

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

1:15.35	400 mv	8	1:03.15
14:00.00	3.000 m obst.	12	11:12.00
32:30.00	5 km marcha (pista o ruta)	12	30:00.00
1,40	Altura	12	1,65
2,10	Pértiga	12	2,80
4,90	Longitud	12	6,00
9,70	Triple salto	12	11,65
8,00	Peso	12	10,50
22,50	Disco	12	27,00
21,20	Jabalina	12	37,00
23,00	Martillo	12	25,00

3) Los atletas podrán participar en, máximo, 3 pruebas. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.

4) Atletas de categoría Sub20 y superiores pueden disputar todas las pruebas. Atletas Sub18 y Sub16 pueden disputar todas sus pruebas autorizadas. Atletas de categoría Sub14 e inferiores no podrán participar en ninguna prueba.

5) En las pruebas de 100 ml, 200 ml, 400ml, 100 mv, 110 mv, 400 mv y 800, la composición de las series se hará en función de las marcas de inscripción. En la final participarán 8 atletas y su clasificación dependerá del número de series realizadas en cada prueba, y, en caso de empate por tiempos de atletas de distintas series, se hará un sorteo para determinar que atleta participará en la final. En la prueba de 100 ml se disputarán semifinales y una final A y una final B (en la final B participarán los 8 atletas con mejor marca que no se hayan clasificado para la final A). En la prueba de 200 ml se disputarán semifinales y una final única. En la prueba de 400 no se disputarán semifinales, haciéndose una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos. En la prueba de 800 ml se disputará una final única. En las pruebas de 100 mv y 110 mv se disputará una final única, salvo en el caso que hubiera más de 8 atletas con mínima, en cuyo caso se disputaría una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos. En las pruebas en las que haya más atletas con mínima del cupo máximo indicado, se realizarán tantas finales como sean necesarias, en función de las marcas de los inscritos.

6) Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 3) Los 8 mejores atletas clasificados dispondrán de 3 intentos de mejora.

7) En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga). Hasta las siguientes alturas, la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición:

1. Altura femenina: 1,30-1,35-1,40-1,44-1,48-1,52 + 3cm.
2. Altura masculina: 1,60-1,65-1,70-1,74-1,78-1,82 + 3 cm.
3. Pértiga femenina: 1,50-1,70-1,85-2,00-2,11-2,21-2,31 + 10cm.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

4. Pértiga masculina: 3,00-3,20-3,40-3,55-3,70-3,85-4,00 + 10 cm.
- 8) Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.
- 9) Los atletas confirmarán su participación en la cámara de llamadas de la competición respetando el horario de apertura y cierre de la misma indicado en el reglamento de la competición.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 27 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO CLUBS RELEVOS 4x100 Y 4x400 PV

- 1) La participación estará limitada a las 8 mejores marcas inscritas por clubs, obtenidas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición.
- 2) Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.
- 3) Los integrantes del equipo deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.
- 4) Los atletas confirmarán su participación en la cámara de llamadas de la competición respetando el horario de apertura y cierre de la misma indicado en el reglamento de la competición.
- 5) En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 28 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO CLUBS PV

1) La participación estará limitada a 8 clubs en categoría femenina y 8 clubs en categoría masculina. Los 3 primeros clubs clasificados en el Campeonato IB absoluto por clubs de pista de verano del año pasado quedan automáticamente clasificados. Para el resto de las plazas se deberá presentar estadillo, y solo se admitirán aquellos que superen los 8.000 puntos tanto en hombres como en mujeres. Los clubs clasificados del año anterior no hace falta que presenten estadillo, pero deberán avisar a la FAIB por email (faib@faib.es) en el caso de no participar, antes de la fecha límite de presentación de estadillos indicada en el reglamento de la competición.

2) Todas las pruebas se puntuarán por la tabla WA vigente de Aire Libre (incluidas las marcas de pista cubierta, salvo las marcas de 60 ml y 60 mv que lo harán por las de pista cubierta). La prueba de 100 ml se podrá sustituir por la de 60 ml; la prueba de 100 mv/110 mv se podrá sustituir por la de 60 mv; la prueba de 3.000 m se podrá sustituir por la de 5.000 m y 5 km ruta; y la prueba de 5 km marcha se podrá sustituir por la de 3 km marcha y por la de 10 km marcha, o por la de 3 km marcha ruta, 5 km marcha ruta y 10 km marcha ruta.

3) Los estadillos deben ser confeccionados con atletas con licencia por el club Principal o Asociados en la temporada. Debe de realizarse con el mejor de los equipos posibles en base a las normas de competición establecidas: a) Participación de atletas en cada prueba; b) Pruebas para realizar por cada atleta; c) Categorías por edades; d) Participaciones de clubes Asociados; e) Participaciones de atletas extranjeros; f) Marcas reglamentarias y conseguidas en pistas homologadas.

4) Se podrán incluir en el estadillo marcas realizadas entre el 1 de enero del año anterior y hasta tres (3) fines de semana antes de la fecha de la competición. Para confeccionar el estadillo deberá usarse el evento 'ESTADILLO' correspondiente en la plataforma de inscripciones de la RFEA.

5) Categorías y pruebas:

Absoluta masculina	100 ml - 100 mv - 200 ml - 400 ml - 400 mv - 800 - 1500 - 3.000 - 3.000 obst - 5 km marcha - Altura - Pértiga - Longitud - Triple - Peso - Disco - Jabalina - Martillo - 4x100 - 4x400
Absoluta femenina	100 ml - 110 mv - 200 ml - 400 ml - 400 mv - 800 - 1500 - 3.000 - 3.000 obst - 5 km marcha - Altura - Pértiga - Longitud - Triple - Peso - Disco - Jabalina - Martillo - 4x100 - 4x400

6) Fecha límite de presentación de los estadillos: 15 días antes de la celebración del Campeonato.

7) Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas individuales + relevo o en 1 prueba individual + 2 relevos. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.

8) Nº máximo de cambios de atletas en las pruebas: 6. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad. Los cambios se deberán realizar en la secretaría

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

de la competición hasta 15' antes del comienzo de la prueba. Los cambios efectuados en la prueba de relevos sobre las inscripciones realizadas previamente no se contabilizarán.

9) Los integrantes del equipo de relevos deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.

10) En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 6.

11) El número máximo de participaciones de atletas extranjeros con licencia FAIB/RFEA en vigor, por cada club, será de 5.

12) La competición se realizará a un atleta por prueba.

13) Atletas de categoría Sub20 y superiores pueden disputar todas las pruebas. Atletas Sub18 y Sub16 pueden disputar todas sus pruebas autorizadas. No se permitirá la participación de atletas de categoría Sub14.

14) Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

15) Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4

16) En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):

1. Altura femenina: 1,20-1,25-1,30-1,35-1,40-1,45-1,50 + 3 cm.
2. Altura masculina: 1,50-1,55-1,60-1,65-1,70-1,75-1,80 + 3 cm.
3. Pértiga femenina: 1,80-1,95-2,10-2,25-2,40-2,55-2,70 + 10 cm.
4. Pértiga masculina: 3,00-3,15-3,30-3,45-3,60-3,75-3,90 + 10 cm.

17) Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.

18) La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número total de clubs inscritos en cada categoría). En caso de empate en la clasificación final ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos, y de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente. De persistir el empate resultará vencedor el equipo que mejor clasificación haya realizado en la prueba de relevo.

19) El sorteo de calles y orden de actuación se hará siguiendo el sistema de la RFEA para los Campeonatos de pista por clubs.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

20) Es obligatorio que los equipos participantes cubran un mínimo de 17 pruebas para que se admita tanto su inscripción como su participación. No se permitirá la participación a los equipos que no cubran el mínimo de pruebas indicadas.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 28 - CAMPEONATO IB ABSOLUTO INDIVIDUAL PRUEBAS COMBINADAS PV

1) Categorías y pruebas:

Sub14 femenina	Pentatlón	80 mv (RFEA) - Altura - Peso - Longitud - Jabalina
Sub14 masculina	Exatlón	80 ml - Longitud - Peso - 80 mv (RFEA) - Altura - Jabalina
Sub16 femenina	Exatlón	100 mv - Altura - Peso - Longitud - Jabalina - 600
Sub16 masculina	Octatlón	100 ml - Peso - Altura - Disco - 100 mv - Pértiga - Jabalina - 1000
Sub18 femenina	Heptatlón	100 mv - Altura - Peso - 200 ml - Longitud - Jabalina - 800
Sub18 masculina	Decatlón	100 ml - Longitud - Peso - Altura - 400 - 110 mv - Disco - Pértiga - Jabalina - 1.500
Sub20 femenina	Heptatlón	100 mv - Altura - Peso - 200 ml - Longitud - Jabalina - 800
Sub20 masculina	Decatlón	100 ml - Longitud - Peso - Altura - 400 - 110 mv - Disco - Pértiga - Jabalina - 1.500
Absoluta femenina	Heptatlón	100 mv - Altura - Peso - 200 ml - Longitud - Jabalina - 800
Máster femenina	Heptatlón	80 mv - Altura - Peso - 200 ml - Longitud - Jabalina - 800
Absoluta masculina	Decatlón	100 ml - Longitud - Peso - Altura - 400 - 110 mv - Disco - Pértiga - Jabalina - 1.500
Máster masculina	Decatlón	100 ml - Longitud - Peso - Altura - 400 - 110 mv - Disco - Pértiga - Jabalina - 1.500

2) La participación estará limitada a atletas que hayan realizado las siguientes marcas mínimas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición.

CATEGORÍA	TIPO PUNTUACIÓN	PUNTOS	
		Femenina	Masculina
Sub14	Combinadas Suma*	1.500	1.600
Sub16	Combinadas Suma*	2.000	2.400
Sub18	Combinadas Suma*	2.500	3.600
Sub20	Combinadas Suma**	3.000	3.600
Absoluta	Combinadas Suma**	2.500	3.350
Máster femenina Máster masculina	Acreditar marca válida entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición en 4 pruebas (máster femenina) o 5 pruebas (máster masculina) incluidas en las combinadas. Dicha acreditación deberá realizarse añadiendo una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando PRUEBA-MARCA-FECHA.		

*Tablas pruebas combinadas/categorías menores (RFEA, 2013). **WA Scoring Tables for Combined Events (WA, 2001).

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

- 3) En la categoría absoluta podrán participar los atletas de categoría Sub20, Sub23, sénior y máster.
- 4) En la prueba de salto de longitud y en la de lanzamiento de peso los atletas dispondrán de 3 intentos. Los listones se colocarán en la altura más baja de las solicitadas por los participantes, con las siguientes cadencias:
1. Altura Masculina de 6 cm en 6 cm hasta 1,50 m y después de 3 cm en 3 cm.
 2. Altura Femenina de 6 cm en 6 cm hasta 1,30 m y después de 3 cm en 3 cm.
 3. Pértiga Masculina de 20 cm en 20 cm hasta 2,80 m y después de 10 cm en 10 cm.
- 5) (Sub14) Intentos salto de altura: 2.
- 6) La puntuación se contabilizará según la tabla de puntuación de pruebas combinadas de la WA vigente en el momento de la prueba.
- 7) (Máster) Se realizarán 2 entregas de premios por los siguientes rangos de edad: Categoría Máster A (de 35 años a 49) y Categoría Máster B (de 50 años en adelante), en función de las marcas obtenidas por los atletas teniendo en cuenta el % de valoración de la tabla WMA actualizada al día de la competición. Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por prueba para que haya entrega de premios de la misma. La clasificación individual será según normativa RFEA.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES**ART. 29 - CAMPEONATO IB SUB14 INDIVIDUAL PV**

1) Categorías y pruebas:

Sub14	80 ml - 80 mv (RFEA) - 150 ml - 500 - 1.000 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 2 km Marcha - 4x80 - Disco
--------------	--

2) La inscripción será libre, admitiéndose el número siguiente de participantes por ranking, con marcas conseguidas entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición:

Prueba	Participantes
80 ml	24
80 mv	
150 ml	
2 km marcha	16
500 ml	
1.000 ml	
Concursos	12
Relevo 4x80	8 mejores marcas inscritas. La marca deberá indicarse en al menos 1 de los atletas inscritos en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción.

3) Los atletas podrán participar en, máximo, un máximo de 2 pruebas individuales + relevo, y la distancia total de todas las pruebas en las que participe no podrá ser superior a 1.150 metros (exceptuando la marcha). No se permitirá la participación de atletas que no cumplan con estos requisitos.

4) En las pruebas de velocidad se hará salida en cuatro apoyos y con pistola (a sus puestos-listos-disparo), siendo decisión del atleta usar o no los tacos de salida.

5) Intentos concursos: 3) Intentos salto de altura: 2.

6) Tabla de batida salto de longitud: 2 m.

7) En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición: 1,30 – 1,35 – 1,40 – 1,45 – 1,50 + 3 cm.

8) Los integrantes del equipo de relevos deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 30 - CAMPEONATO IB SUB14 CLUBS PV

- 1) La participación estará limitada a los 8 mejores estadillos presentados, tanto en categoría masculina como en categoría femenina.
- 2) Todas las pruebas se puntuarán por la tabla WA vigente de Aire Libre (incluidas las marcas de pista cubierta).
- 3) Los estadillos deben ser confeccionados con atletas con licencia por el club Principal o Asociados en la temporada. Debe de haber sido realizado con el mejor de los equipos posibles en base a las normas de competición establecidas: a) Participación de atletas en cada prueba; b) Pruebas para realizar por cada atleta; c) Categorías por edades; d) Participaciones de clubes Asociados; e) Participaciones de atletas extranjeros; f) Marcas reglamentarias y conseguidas en pistas homologadas. Solo de admitirán estadillos que cubran, mínimo, 4 pruebas.
- 4) Se podrán incluir en el estadillo marcas realizadas entre el 1 de enero del año anterior y hasta tres (3) fines de semana antes de la fecha de la competición. Para confeccionar el estadillo deberá usarse el evento 'ESTADILLO' correspondiente en la plataforma de inscripciones de la RFEA.
- 5) Categorías y pruebas:

Sub14	80 ml - 80 mv (RFEA) - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 2 km marcha - 1.000 - 4x80
--------------	---

- 6) Fecha límite de presentación de los estadillos: 15 días antes de la celebración del Campeonato.
- 7) Los atletas podrán participar en, máximo, 1 prueba individual + relevo. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.
- 8) Nº máximo de cambios de atletas en las pruebas: 3. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad. Los cambios se deberán realizar en la secretaría de la competición hasta 15' antes del comienzo de la prueba. Los cambios efectuados en la prueba de relevos sobre las inscripciones realizadas previamente no se contabilizarán.
- 9) Los integrantes del equipo de relevos deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.
- 10) En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 2.
- 11) La competición se realizará a un atleta por prueba.
- 12) Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

13) El sorteo de calles y orden de actuación se hará siguiendo el sistema de la RFEA para los Campeonatos de pista por clubs Sub14:

1. 80 ml, 80 mv, 1.000 ml y 2 km marcha y concursos: sorteo de series-orden-calles por marcas.
2. Relevos: sorteo de series-calles según clasificación provisional 45 minutos antes de la celebración de la prueba de relevos.

14) La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número total de clubs inscritos en cada categoría). En caso de empate en la clasificación final ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos, y de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente. De persistir el empate resultará vencedor el equipo que mejor clasificación haya realizado en la prueba de relevo.

15) Intentos lanzamientos: 3) Intentos salto de altura: 2) Tabla de batida salto de longitud: 2 m.

16) En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición: 1,30 – 1,35 – 1,40 – 1,45 – 1,50 + 3 cm.

17) Los atletas extranjeros podrán participar sin limitación.

18) Es obligatorio que los equipos participantes cubran un mínimo de 7 pruebas para que se admita tanto su inscripción como su participación. No se permitirá la participación a los equipos que no cubran el mínimo de pruebas indicadas.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 31 - CAMPEONATO IB SUB16-SUB18 PV - FINAL DGEiJ

1) La participación estará limitada a atletas que hayan realizado las siguientes marcas mínimas en el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición:

Sub16F	Sub16M	PRUEBA	Sub18F	Sub18M
13.63	12.82	100	13.45	12.00
-	-	200	28.05	24.50
45.50	41.30	300	-	-
-	-	400	1:03.00	53.30
1:48.00	1:37.00	600	-	-
-	-	800	2:37.00	2:10.11
3:21.00	2:55.50	1.000	-	-
-	-	1.500	5:35.00	4:35.00
12:30.00	10:36.00	3.000	11:55.00	9:45.00
6:12.50	5:00.00	1.500 obs.	-	-
-	-	2.000 obs.	8:20.00	6:40.00
17:45.00	17:30.00 / 31:10.00	Marcha (pista o ruta)	31:10.00	30:30.00
17.25	17.25	100 mv	16.50	-
-	-	110 mv	-	16.50
51:00	47:85	300 mv	-	-
-	-	400 mv	1:10.00	1:00.00
1.42	1.53	Altura	1.46	1.60
2.00	2.20	Pértiga	2.10	2.40
4.75	4.94	Longitud	5.05	5.30
9.10	10.60	Triple salto	9.80	10.80
7.60	9.05	Peso	8.75	8.75
19.49	28.00	Jabalina	24.00	28.00
18.85	25.00	Disco	20.00	25.50
20.00	22.00	Martillo	24.00	25.00
8 mejores marcas inscritas. La marca del equipo deberá indicarse en al menos 1 de los atletas inscritos en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción.		4x100	8 mejores marcas inscritas. La marca del equipo deberá indicarse en al menos 1 de los atletas inscritos en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción.	
		4x300		
		4x400		

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

2) En el caso de que en alguna prueba el número de atletas con mínima no alcanzara la cuota de participación indicada a continuación, y los atletas inscritos, en plazo y forma, presenten mejor marca que la indicada, la FAIB podrá admitir, por orden de marca a aquellos atletas hasta completar dicha cuota de participación. En caso de empate a la última plaza por repesca se determinará por la 2ª mejor marca realizada por el atleta en otra competición durante el periodo de validez de mínimas.

Sub16F	Sub16M	PRUEBA	CUOTA	Sub18F	Sub18M
13.97	13.25	100	16	13.63	12.33
-	-	200	16	29.15	25.85
46.55	43.30	300	16	-	-
-	-	400	8	1:07.00	57.00
1:52.50	1:43.70	600	12	-	-
-	-	800	12	2:45.00	2:13.00
3:27.00	3:02.00	1.000	12	-	-
-	-	1.500	12	5:45.00	4:45.00
13:00.00	11:00.00	3.000	12	12:30.00	10:33.00
6:50.85	5:45.00	1.500 obs.	12	-	-
-	-	2.000 obs.	12	8:40.00	7:00.00
18:30.00	18:15.00 / 31:30.00	Marcha (pista o ruta)	8	31:30.00	31:00.00
18.10	18.10	100 mv	8	18.10	-
-	-	110 mv	8	-	18.10
55:00	50:00	300 mv	8	-	-
-	-	400 mv	8	1:15.00	1:02.00
1.38	1.45	Altura	8	1.42	1.53
1.90	2.10	Pértiga	8	2.00	2.30
4.38	4.80	Longitud	8	4.80	5.20
8.70	10.40	Triple salto	8	9.40	10.60
7.30	8.25	Peso	8	8.05	8.25
17.00	25.70	Jabalina	8	21.00	26.00
17.20	23.00	Disco	8	17.00	22.50
17.00	20.00	Martillo	8	21.00	22.00

3) Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas individuales + 2 relevos. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.

4) Todas las finales serán directas.

5) Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 3. Los 8 mejores atletas clasificados dispondrán de 3 intentos de mejora.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

6) En los saltos verticales se colocará el listón con la siguiente cadencia (cuando únicamente quede un atleta Sub16 o Sub18 en competición podrá solicitar la altura que desee siempre que el saltómetro lo permita):

1. Altura: 1,12-1,22-1,27-1,32-1,37-1,42-1,46-1,50 + 3 cm

2. Pértiga: 1,55-1,70-1,85-2,00 + 10 cm

7) Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.

8) Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

9) Los integrantes del equipo de relevos deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 32 - CAMPEONATO IB SUB16 CLUBS PV

- 1) La participación estará limitada a los 8 mejores estadillos presentados, tanto en categoría masculina como en categoría femenina.
- 2) Todas las pruebas se puntuarán por la tabla WA vigente de Aire Libre (incluidas las marcas de pista cubierta).
- 3) Todas las pruebas se puntuarán por la tabla WA vigente de Aire Libre (incluidas las marcas de pista cubierta, salvo las marcas de 60 ml y 60 mv que lo harán por las de pista cubierta). La prueba de 60 ml se podrá sustituir por la de 100 ml; y la prueba de 60 mv se podrá sustituir por la de 100 mv/110 mv.
- 4) Los estadillos deben ser confeccionados con atletas con licencia por el club Principal o Asociados en la temporada. Debe de haber sido realizado con el mejor de los equipos posibles en base a las normas de competición establecidas: a) Participación de atletas en cada prueba; b) Pruebas para realizar por cada atleta; c) Categorías por edades; d) Participaciones de clubes Asociados; e) Participaciones de atletas extranjeros; f) Marcas reglamentarias y conseguidas en pistas homologadas. Solo de admitirán estadillos que cubran, mínimo, 4 pruebas.
- 5) Se podrán incluir en el estadillo marcas realizadas entre el 1 de enero del año anterior y hasta tres (3) fines de semana antes de la fecha de la competición. Para confeccionar el estadillo deberá usarse el evento 'ESTADILLO' correspondiente en la plataforma de inscripciones de la RFEA.
- 6) Categorías y pruebas:

Sub16	100 ml - 100 mv - 300 ml - 1.000 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 4x100
--------------	--

- 7) Fecha límite de presentación de los estadillos: 15 días antes de la celebración del Campeonato.
- 8) Los atletas podrán participar en, máximo, 1 prueba individual + relevo. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.
- 9) Nº máximo de cambios de atletas en las pruebas: 3. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad. Los cambios se deberán realizar en la secretaría de la competición hasta 15' antes del comienzo de la prueba. Los cambios efectuados en la prueba de relevos sobre las inscripciones realizadas previamente no se contabilizarán.
- 10) Los integrantes del equipo de relevos deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.
- 11) En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 2.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

- 12) La competición se realizará a un atleta por prueba.
- 13) Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.
- 14) Tablas de batida. Salto de longitud: 3 m.
- 15) En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):
1. Altura femenina: 1,20-1,25-1,30-1,35-1,40-1,45-1,50 + 3 cm.
 2. Altura masculina: 1,40-1,45-1,50-1,55-1,60-1,65-1,70 + 3 cm.
- 16) La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número total de clubs inscritos en cada categoría). En caso de empate en la clasificación final ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos, y de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente. De persistir el empate resultará vencedor el equipo que mejor clasificación haya realizado en la prueba de relevo.
- 17) Los atletas extranjeros podrán participar sin limitación.
- 18) Es obligatorio que los equipos participantes cubran un mínimo de 7 pruebas para que se admita tanto su inscripción como su participación. No se permitirá la participación a los equipos que no cubran el mínimo de pruebas indicadas.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 33 - CAMPEONATO IB SUB20 CLUBS PV

- 1) La participación estará limitada a los 8 mejores estadillos presentados, tanto en categoría masculina como en categoría femenina.
- 2) Todas las pruebas se puntuarán por la tabla WA vigente de Aire Libre (incluidas las marcas de pista cubierta).
- 3) Todas las pruebas se puntuarán por la tabla WA vigente de Aire Libre (incluidas las marcas de pista cubierta, salvo las marcas de 60 ml y 60 mv que lo harán por las de pista cubierta). La prueba de 60 ml se podrá sustituir por la de 100 ml; y la prueba de 60 mv se podrá sustituir por la de 100 mv/110 mv.
- 4) Los estadillos deben ser confeccionados con atletas con licencia por el club Principal o Asociados en la temporada. Debe de haber sido realizado con el mejor de los equipos posibles en base a las normas de competición establecidas: a) Participación de atletas en cada prueba; b) Pruebas para realizar por cada atleta; c) Categorías por edades; d) Participaciones de clubes Asociados; e) Participaciones de atletas extranjeros; f) Marcas reglamentarias y conseguidas en pistas homologadas. Solo de admitirán estadillos que cubran, mínimo, 4 pruebas. Se podrán incluir en el estadillo marcas realizadas entre el 1 de enero del año anterior y hasta tres (3) fines de semana antes de la fecha de la competición. Para confeccionar el estadillo deberá usarse el evento 'ESTADILLO' correspondiente en la plataforma de inscripciones de la RFEA.
- 5) Categorías y pruebas:

Sub20 femenina	100 ml - 100 mv - 400 - 1.500 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 4x100
Sub20 masculina	100 ml - 110 mv - 400 - 1.500 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 4x100

- 6) Fecha límite de presentación de los estadillos: 15 días antes de la celebración del Campeonato.
- 7) Los atletas podrán participar en, máximo, 1 prueba individual + relevo. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.
- 8) Nº máximo de cambios de atletas en las pruebas: 3. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad. Los cambios se deberán realizar en la secretaría de la competición hasta 15' antes del comienzo de la prueba. Los cambios efectuados en la prueba de relevos sobre las inscripciones realizadas previamente no se contabilizarán.
- 9) Los integrantes del equipo de relevos deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.
- 10) En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 2.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

- 11) La competición se realizará a un atleta por prueba.
- 12) Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.
- 13) Tablas de batida. Salto de longitud: 3 m.
- 14) En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):
 1. Altura femenina: 1,20-1,25-1,30-1,35-1,40-1,45-1,50 + 3 cm.
 2. Altura masculina: 1,40-1,45-1,50-1,55-1,60-1,65-1,70 + 3 cm.
- 15) La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número total de clubs inscritos en cada categoría). En caso de empate en la clasificación final ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos, y de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente. De persistir el empate resultará vencedor el equipo que mejor clasificación haya realizado en la prueba de relevo.
- 16) Podrán participar como equipo Sub20 atletas de categoría Sub18.
- 17) Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.
- 18) Los atletas extranjeros podrán participar sin limitación.
- 19) Es obligatorio que los equipos participantes cubran un mínimo de 7 pruebas para que se admita tanto su inscripción como su participación. No se permitirá la participación a los equipos que no cubran el mínimo de pruebas indicadas.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 34 - CAMPEONATO IB SUB20 INDIVIDUAL PV

1) Categorías y pruebas:

Sub20	Pruebas marcadas en la reglamentación RFEA para cada una de las categorías y con inscripción en el evento de la plataforma de inscripciones de la RFEA.
--------------	---

2) La participación estará limitada a atletas que acrediten marca válida en la prueba entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición.

3) Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas individuales. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.

4) En las pruebas de 100 ml, 200 ml, 400ml, 100 mv, 110 mv, 400 mv y 800, la composición de las series se hará en función de las marcas de inscripción. En la final participarán 8 atletas y su clasificación dependerá del número de series realizadas en cada prueba, y, en caso de empate por tiempos de atletas de distintas series, se hará un sorteo para determinar que atleta participará en la final.

5) En la prueba de 100 ml se disputarán semifinales y una final A y una final B (en la final B participarán los 8 atletas con mejor marca que no se hayan clasificado para la final A). En la prueba de 200 ml se disputarán semifinales y una final única.

6) En las pruebas de 400 ml, 800 ml, 100 mv y 110 mv no se disputarán semifinales, haciéndose una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos.

7) Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 3. Los 8 mejores atletas clasificados dispondrán de 3 intentos de mejora.

8) Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.

9) En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):

1. Altura femenina: 1,20 - 1,25 - 1,30 - 1,35 - 1,40 - 1,45 - 1,50 + 3cm.
2. Altura masculina: 1,40 - 1,45 - 1,50 - 1,55 - 1,60 - 1,65 - 1,70 + 3 cm.
3. Pértiga femenina: 1,60 - 1,80 - 2,00 - 2,10 - 2,20 - 2,30 + 10 cm.
4. Pértiga masculina: 3,00 - 3,20 - 3,40 - 3,55 - 3,70 - 3,85 - 4,00 + 10 cm.

10) Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

11) De realizarse pruebas de control conjuntamente a este campeonato, los atletas participantes en él únicamente podrán participar en las pruebas de campeonato.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

12) Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por categoría para que haya entrega de premios de la misma.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 35 - CAMPEONATO IB SUB23 INDIVIDUAL PV

1) Categorías y pruebas:

Sub23	Pruebas marcadas en la reglamentación RFEA para cada una de las categorías y con inscripción en el evento de la plataforma de inscripciones de la RFEA.
--------------	---

2) La participación estará limitada a atletas que acrediten marca válida en la prueba entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición.

3) Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas individuales. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.

4) En las pruebas de 100 ml, 200 ml, 400ml, 100 mv, 110 mv, 400 mv y 800, la composición de las series se hará en función de las marcas de inscripción. En la final participarán 8 atletas y su clasificación dependerá del número de series realizadas en cada prueba, y, en caso de empate por tiempos de atletas de distintas series, se hará un sorteo para determinar que atleta participará en la final.

5) En la prueba de 100 ml se disputarán semifinales y una final A y una final B (en la final B participarán los 8 atletas con mejor marca que no se hayan clasificado para la final A). En la prueba de 200 ml se disputarán semifinales y una final única.

6) En las pruebas de 400 ml, 800 ml, 100 mv y 110 mv no se disputarán semifinales, haciéndose una final A y una final B en función de las marcas de los inscritos.

7) Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 3. Los 8 mejores atletas clasificados dispondrán de 3 intentos de mejora.

8) Tabla de batida salto de longitud: 3 metros. Tabla de batida triple salto: se determinarán con el Juez Árbitro de la prueba en función de las marcas de inscripción de los participantes.

9) En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición):

1. Altura femenina: 1,20 - 1,25 - 1,30 - 1,35 - 1,40 - 1,45 - 1,50 + 3cm.
2. Altura masculina: 1,40 - 1,45 - 1,50 - 1,55 - 1,60 - 1,65 - 1,70 + 3 cm.
3. Pértiga femenina: 1,60 - 1,80 - 2,00 - 2,10 - 2,20 - 2,30 + 10 cm.
4. Pértiga masculina: 3,00 - 3,20 - 3,40 - 3,55 - 3,70 - 3,85 - 4,00 + 10 cm.

10) Los atletas confirmarán su participación en la propia prueba.

11) De realizarse pruebas de control conjuntamente a este campeonato, los atletas participantes en él únicamente podrán participar en las pruebas de campeonato.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

12) Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por categoría para que haya entrega de premios de la misma.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

ART. 36 - CAMPEONATOS IB CATEGORÍA MÁSTER

1) Campeonato IB máster individual-clubs cross:

Se establecerán las siguientes clasificaciones:

1. Individual:
 - 1.1. Por orden de llegada.
 - 1.2. Por categorías máster.
2. Por clubs:
 - 2.1. En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 1.
 - 2.2. Existirán dos categorías: máster femenino y máster masculino.
 - 2.3. La clasificación de la categoría masculina se establecerá en la carrera máster M (35-50). Se permitirá la participación de atletas de la categoría M55 o superiores para completar los equipos.
 - 2.4. En la categoría femenina puntuarán las 3 primeras atletas de cada equipo llegadas a meta. En categoría masculina puntuarán los 4 primeros atletas de cada equipo llegados a meta. No existirá máximo de participantes por club.
 - 2.5. No existirá máximo de participantes por club. El número de puntos será igual al de su puesto en la clasificación individual, descontando aquellos participantes que no puntúen por equipos o no lo hagan para el suyo.
 - 2.6. No se permitirá más de un equipo por club.
 - 2.7. La puntuación se establecerá de la siguiente manera: 1 punto al primer clasificado, 2 puntos al segundo clasificado y así sucesivamente. Se proclamará vencedor el equipo que obtenga menos puntos. En caso de empate ganará el equipo cuyo cuarto clasificado (categoría masculina) y tercer clasificado (categoría femenina), obtenga una mejor clasificación.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

2) Campeonato IB máster individual PI:

1. Categorías y pruebas:

Máster	Pruebas marcadas en la reglamentación RFEA para cada una de las categorías y con inscripción en el evento de la plataforma de inscripciones de la RFEA.
---------------	---

2. La participación estará limitada a los atletas que acrediten participación en la prueba entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición. En el caso de cambio de categoría máster contabilizará como participación la realizada con el artefacto o distancia de vallas inmediatamente inferior y siempre y cuando dicha participación se haya realizado dentro del plazo estipulado anteriormente.
3. Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas individuales. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.
4. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.
5. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición:
 - 5.1. Altura femenina: 1,00-1,05-1,10 + 3cm.
 - 5.2. Altura masculina: 1,15-1,20-1,25 + 3 cm.
 - 5.3. Pértiga Femenina: 1,50 - 1,70 - 1,85 - 2,00 - 2,11 - 2,21 - 2,31 + 10 cm.
 - 5.4. Pértiga Masculina: 3,00 - 3,20 - 3,40 - 3,55 - 3,70 - 3,85 - 4,00 + 10 cm.
6. Tablas de batida: según marque la normativa RFEA para atletas máster.
7. Se realizarán 2 entregas de premios por los siguientes rangos de edad: Categoría Máster A (de 35 años a 49) y Categoría Máster B (de 50 años en adelante), en función de las marcas obtenidas por los atletas teniendo en cuenta el % de valoración de la tabla WMA actualizada al día de la competición. Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por prueba para que haya entrega de premios de la misma. La clasificación individual será según normativa RFEA.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

3) Campeonato IB máster clubs PI:

1. Categorías y pruebas:

Máster	60 ml - 60 mv - 400 - 1.500 - Altura - Longitud - Peso - 4x60
--------	---

- Los atletas podrán participar en, máximo, 1 prueba individual + relevo. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.
- Nº máximo de cambios de atletas en las pruebas: 3. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad. Los cambios se deberán realizar en la secretaría de la competición hasta 15' antes del comienzo de la prueba. Los cambios efectuados en la prueba de relevos sobre las inscripciones realizadas previamente no se contabilizarán.
- Los integrantes del equipo de relevos deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.
- En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 2.
- Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.
- La competición se realizará a un atleta por prueba.
- La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número total de clubs inscritos en cada categoría). En caso de empate en la clasificación final ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos, y de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente. De persistir el empate resultará vencedor el equipo que mejor clasificación haya realizado en la prueba de relevo.
- Es obligatorio que los equipos participantes cubran un mínimo de 6 pruebas para que se admita tanto su inscripción como su participación. No se permitirá la participación a los equipos que no cubran el mínimo de pruebas indicadas.
- Será necesario que existan 3 equipos inscritos y participantes en cada categoría para que haya entrega de premios.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

4) Campeonato IB máster individual PV:

1. Categorías y pruebas:

Máster	Pruebas marcadas en la reglamentación RFEA para cada una de las categorías y con inscripción en el evento de la plataforma de inscripciones de la RFEA.
---------------	---

2. La participación estará limitada a los atletas que acrediten participación en la prueba entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición. En el caso de cambio de categoría máster contabilizará como participación la realizada con el artefacto o distancia de vallas inmediatamente inferior y siempre y cuando dicha participación se haya realizado dentro del plazo estipulado anteriormente.
3. Los atletas podrán participar en, máximo, 2 pruebas individuales. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.
4. Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.
5. En los saltos verticales se colocará el listón en la altura más baja solicitada por los participantes siempre que sea múltiplo de 10 y el saltómetro lo permita. La secuencia será de 10 cm (altura) y de 30 cm (pértiga) hasta las siguientes alturas (la secuencia se mantendrá hasta que únicamente reste un atleta en competición:
 - 5.1. Altura femenina: 1,00-1,05-1,10 + 3cm.
 - 5.2. Altura masculina: 1,15-1,20-1,25 + 3 cm.
 - 5.3. Pértiga Femenina: 1,50 - 1,70 - 1,85 - 2,00 - 2,11 - 2,21 - 2,31 + 10 cm.
 - 5.4. Pértiga Masculina: 3,00 - 3,20 - 3,40 - 3,55 - 3,70 - 3,85 - 4,00 + 10 cm.
6. Tablas de batida: según marque la normativa RFEA para atletas máster.
7. Los integrantes del equipo de relevos deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.
8. Se realizarán 2 entregas de premios por los siguientes rangos de edad: Categoría Máster A (de 35 años a 49) y Categoría Máster B (de 50 años en adelante), en función de las marcas obtenidas por los atletas teniendo en cuenta el % de valoración de la tabla WMA actualizada al día de la competición. Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por prueba para que haya entrega de premios de la misma. La clasificación individual será según normativa RFEA.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

5) Campeonato IB máster clubs PV:

1. Categorías y pruebas:

Máster femenina	100 - 80 mv/100 mv - 400 - 1.500 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 4x100
Master masculina	100 - 110 mv - 400 - 1.500 - Altura - Longitud - Peso - Jabalina - 4x100

- Los atletas podrán participar en, máximo, 1 prueba individual + relevo. No se permitirá la participación de atletas inscritos en más pruebas de las permitidas.
- Nº máximo de cambios de atletas en las pruebas: 3. Solamente se permitirá un cambio por prueba. Para los cambios solo se podrán utilizar atletas con prueba libre en la hoja de inscripción. La prueba sin atleta asignado en las listas de salida no podrá ser cubierta con posterioridad. Los cambios se deberán realizar en la secretaría de la competición hasta 15' antes del comienzo de la prueba. Los cambios efectuados en la prueba de relevos sobre las inscripciones realizadas previamente no se contabilizarán.
- Los integrantes del equipo de relevos deberán de confirmarse por el Delegado del club en la Secretaría de la competición 30 minutos antes de la prueba.
- En el caso de participar atletas de Club Asociado, además de la respectiva inscripción en la plataforma de inscripciones de la RFEA, se deberá añadir una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando el nombre del club asociado con el cual va a participar. Nº máximo de participaciones de atletas de club asociado: 2.
- Intentos saltos horizontales y lanzamientos: 4.
- La competición se realizará a un atleta por prueba.
- La puntuación de cada prueba será de la siguiente manera: al primer club clasificado N puntos; al segundo N-1; al tercero N-2 y así sucesivamente (N es igual al número total de clubs inscritos en cada categoría). En caso de empate en la clasificación final ganará el que haya conseguido el mayor número de primeros puestos, y de continuar el empate, se miraría los segundos puestos y así sucesivamente. De persistir el empate resultará vencedor el equipo que mejor clasificación haya realizado en la prueba de relevo.
- Es obligatorio que los equipos participantes cubran un mínimo de 7 pruebas para que se admita tanto su inscripción como su participación. No se permitirá la participación a los equipos que no cubran el mínimo de pruebas indicadas.
- Será necesario que existan 3 equipos inscritos y participantes en cada categoría para que haya entrega de premios.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

6) Campeonato IB máster pentatlón lanzamientos:

1. Categorías y pruebas:

Máster	Martillo - Peso - Disco - Jabalina - Martillo pesado
--------	--

- La participación estará limitada a atletas que acrediten marca válida en 3 pruebas incluidas en el pentatlón entre el 1 de enero del año anterior y hasta dos (2) fines de semana antes de la fecha de la competición. Dicha acreditación deberá realizarse añadiendo una anotación en el campo 'OBSERVACIONES' disponible al formalizar el trámite de inscripción del atleta, indicando PRUEBA-MARCA-FECHA.
- Nº intentos lanzamientos: 3.
- Se realizarán 2 entregas de premios por los siguientes rangos de edad: Categoría Máster A (de 35 años a 49) y Categoría Máster B (de 50 años en adelante), en función de las marcas obtenidas por los atletas teniendo en cuenta el % de valoración de la tabla WMA actualizada al día de la competición. Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por prueba para que haya entrega de premios de la misma. La clasificación individual será según normativa RFEA.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

7) Campeonato IB máster 5.000 m. en pista:

1. Categorías y pruebas:

Máster	5.000 pista
--------	-------------

- Según el volumen de participantes máster, se permitirá la participación como control en la prueba de 5.000 m. lisos a atletas de categoría Sub18, Sub20, Sub23 y absoluta.
- Se realizarán 2 entregas de premios por los siguientes rangos de edad: Categoría Máster A (de 35 años a 49) y Categoría Máster B (de 50 años en adelante), en función de las marcas obtenidas por los atletas teniendo en cuenta el % de valoración de la tabla WMA actualizada al día de la competición. Será necesario que existan como mínimo 3 atletas participantes por prueba para que haya entrega de premios de la misma. La clasificación individual será según normativa RFEA.

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

- 8) Campeonato IB máster 10.000 m. en pista: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 14 de esta normativa](#).
- 9) Campeonato IB máster lanzamientos largos: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 15 de esta normativa](#).
- 10) Campeonato IB máster 5 km en ruta: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 17 de esta normativa](#).
- 11) Campeonato IB máster 10 km en ruta: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 18 de esta normativa](#).
- 12) Campeonato IB máster de milla en ruta: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 19 de esta normativa](#).
- 13) Campeonato IB máster de media maratón: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 20 de esta normativa](#).
- 14) Campeonato IB máster de maratón: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 21 de esta normativa](#).
- 15) Campeonato IB máster de marcha en ruta: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 22 de esta normativa](#).
- 16) Campeonato IB máster de trail subida vertical: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 23 de esta normativa](#).
- 17) Campeonato IB máster de trail media distancia: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 24 de esta normativa](#).
- 18) Campeonato IB máster de trail larga distancia: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 25 de esta normativa](#).
- 19) Campeonato IB máster de trail ultra distancia: se seguirá la reglamentación indicada en el [artículo 26 de esta normativa](#).

NORMATIVA GENERAL DE COMPETICIONES

APARTADO 3) CLÁUSULAS FINALES

ART. 37 - POLÍTICAS DE SALVAGUARDA I PROTECCIÓN

La FAIB, en cumplimiento del acuerdo firmado con la RFEA, la finalidad del cual es extender el alcance de las Políticas de Salvaguarda y Protección de la RFEA a los Clubes y a todas las personas y entidades que toman parte del atletismo, tanto a nivel estatal como autonómico, promulga la necesidad de generar un entorno seguro de participación deportiva. Para lo cual, la RFEA ha desarrollado una [Política de Salvaguarda y Protección](#) para guiar a las partes interesadas a protegerse contra el acoso, el abuso, la negligencia y la explotación con el fin de inspirar y hacer crecer el deporte. El hecho de aceptar esta normativa FAIB implica la suscripción y aceptación de estas políticas, sus procedimientos y el compromiso de cumplimiento de sus códigos de conducta.

ART. 38 - CLÁUSULAS INFORMATIVAS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: FEDERACIÓ D'ATLETISME DE LES ILLES BALEARS. GREMI FORNERS, 4 (CENTRE TECNIFICACIÓ ESPORTIVA ILLES BALEARS) – CP 07009, PALMA, ILLES BALEARS o en la dirección de correo electrónico dpd@audidat.com. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

ART. 39 - DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente normativa (versión 2026) deroga el '[Reglamento General de Competiciones FAIB - 2024](#)'. No obstante, dicho texto servirá para interpretar, con carácter supletorio, aquellas cuestiones que pueda ser necesario solventar para aplicar el actual.

ART. 40 - DILIGENCIA FINAL

- 1) Se hace constar que la presente normativa fue aprobada por la Asamblea General de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears en su reunión del día 19 de noviembre de 2022, y ha sido objeto de modificaciones posteriores incorporadas en las siguientes versiones.
- 2) La presente normativa tendrá vigencia para la temporada 2026 y posteriores mientras no se publique una nueva versión.